**ACTA Nº 31**

**(Sesión Ordinaria)**

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CASABLANCA**

**Fecha :** Miércoles 31 de Julio de 2019.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Secretario Municipal (S).

Sr. Fernando López Carvajal, Director Comunal de Seguridad Pública. Secretario del Consejo.

Sr. Freddy Huenul Carrasco, Subcomisario

5ta. Comisaría de Casablanca.

Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

Sr. Carlos Peirano Arenas, Gendarmería.

Sra. Silvia Carroza Alday, Representante SENAME.

Srta. María José Farfán Uribe, Coordinadora SENDA.

Sra. Mercedes Álvarez Araya, Consejera CCOSC

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Srta. María Gabriela González Miranda, “Consultora María

Gabriela Ltda.”.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Ordinaria Nº 30 de fecha Miércoles 26

de Junio de 2019.

2.- Entrega final Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública.

3.- Exposición Gendarmería de Chile.

4.- Varios.

4.1.- Información: Director Comunal de Seguridad Pública.

4.2.- Información: Mayor de Carabineros 5ª. Comisaría de

Casablanca.

4.3.- Información: Alcalde.

4.4.- Información: Director Comunal de Seguridad Pública.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 17:15 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR ORDINARIA Nº 30 DE FECHA MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 2019.**

Alcalde Sr. Martínez: Somete a observación Acta Anterior Nº 30 Ordinaria de fecha miércoles 26 de junio de 2019, la cual es aprobada sin observaciones. Cede la palabra al Director de Seguridad Pública.

Sr. López: presenta las excusas por escrito de la Concejala doña Karen Ordóñez, quien señala que por motivos de salud, no podrá concurrir a sesión de Consejo de Seguridad Pública, ya que para hoy a la misma hora tiene agendada hora médica.

**2. ENTREGA FINAL DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a doña María Gabriela, representante Consultora diagnóstico comunal de seguridad pública.

Srta. González: señala que más que entrega final del diagnóstico comunal de Seguridad Pública, es dar cuenta de que están ya en la etapa final del proceso, se generaron las subsanaciones a las observaciones que este Consejo hizo en la sesión anterior; que respondían por un lado a poder mejorar el mapa institucional de actores que están involucrados en los temas de seguridad a nivel comunal incorporando a la OPD que no se había incorporado en una primera instancia. Y, se genera también un ajuste respecto de una iniciativa del plan comunal de seguridad pública que es la que guarda relación con el programa continuo preventivo de SENDA que estaba consignado que era de responsabilidad del DAEM, y en realidad lo estaba liderando la DIDECO. Por tanto, se generaron esos cambios, y con ello están en condiciones de poder presentar el diagnóstico y el plan al Concejo Municipal.

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra.

Sr. López: señala que efectivamente fue enviado a cada uno de los integrantes del Consejo, tanto el diagnóstico como el plan comunal de seguridad pública. Y hoy, de acuerdo como establece el art. 104 e) siguiente de la LOC de municipalidades correspondería que este Consejo realizara las priorizaciones que estimase oportuna de aquellos temas que se vayan a abordar para que posteriormente el presidente del Consejo el Sr. Alcalde lo presente lo presente al Concejo Comunal.Así que recuerda que es el número cuatro del plan comunal que está en poder de los integrantes del Consejo, y que habla acerca de la matriz del plan donde tendrían que tener sugerencias o aportes para la priorización que en definitiva se va a presentar al Consejo Comunal.

Alcalde Sr. Martínez: consulta si hay algún integrante del Consejo que quiera hacer algún aporte o algún alcance al plan.

Sra. Álvarez: señala que en el Consejo pasado se hicieron algunas observaciones, entonces no sabe si la tomaron en cuenta.

Sr. López: responde que lo que acaba de dar cuenta doña Gabriela fue la corrección a esa observación.

Concejal Sr. Durán: consulta al Sr. Alcalde si esas observaciones pueden estar por escrito, ya que ahí también está en cualquier determinación las observaciones que la Srta. Gabriela manifestó debieron haberse hecho llegar a ellos para tener claro lo que se está hablando; porque de otra manera lo tiene claro ella y el director y nadie más. Entonces, debieron haberles hecho llegar las observaciones y lo que se fue de las observaciones, a qué conclusión llegaron.

Sr. López: señala que el diagnóstico fue entregado a cada uno de los integrantes, el plan también, las observaciones del Consejo anterior quedaron en acta, el acta fue entregada a cada uno de los integrantes del Consejo; y hoy día lo que viene a hacer la consultora es asimilar de que en su resumen fueron corregidas esas observaciones, así que está en conocimiento de todos.

Alcalde Sr. Martínez: agrega además que eso se presentará al Concejo del cual el Concejal Durán también es parte; además se tiene la posibilidad en el minuto que se presenta al Concejo revisarla y si esta lo que…

Concejal Sr. Durán: señala que por eso preguntó y la respuesta que se le está dando lo satisface.

Alcalde Sr. Martínez: agradece a doña María Gabriela González.

**3. EXPOSICION GENDARMERIA DE CHILE**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Carlos Peirano.

Sr. Peirano: agradece por intermedio del Sr. Alcalde al Consejo, por la oportunidad que les brindan para exponer y conversar lo que es gendarmería de Chile. Cree que, es sano conocer las instituciones que participan de este Consejo, que por ley y lo hacen con mucho gusto porque se toman algunas decisiones. Señala esto, porque a veces los conocen por algunos hechos lamentables que los rodean en torno a gendarmería, y eso opaca un poco el enorme esfuerzo de profesionales uniformados y no uniformados que se realizan a veces con muy pocos recursos; este hecho lamentable opaca el esfuerzo de gente muy honesta que trabaja día a día no solamente en las cárceles, sino que en el medio libre y en los sistemas semiabierto. Dice esto, porque ellos como gendarmería ocupan las portadas cuando hay algunos motines, y entre más sangriento pareciera mucho mejor. Señala que, esto no es solamente en Chile, hace poco que tienen el tema de Altamira, lo cual ha ocupado hartos titulares, donde hay algunos medios que son un poco sensacionalistas comienzan con expresar por ejemplo lo que significa un motín en donde cincuenta y seis muertos, dieciséis decapitados un tanto asfixiados, y ya van en un tema donde una banda jugó con las cabezas de un interno, así de dramático, y hay instituciones que aparecen en las portadas por esto. No obstante, insiste que hay gente que trabaja y lo hace con toda la vocación, y en relación a lo que el Estado les pide como institución. Y en ese contexto, podría señalar que la misión de gendarmería que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y derecho humano, y tiene por finalidad atender, vigilar, y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de la autoridad competente fueran detenidas, privadas de libertad y cumplir las demás funciones que les señala la ley. Señala que aquí, se quiere detener en algunos conceptos, qué significa “atender”. Cuando ingresan al sistema proveniente de tribunales un usuario, atender significa, más allá del sistema de hotelería que ellos laman, que es habitación y comida; tienen que entregar una suerte de asistencia a las personas que ingresan a nuestro sistema proveniente de tribunales. Ahora, “Vigilar” custodian a personas que están a su cargo y son responsables de todo lo que pasa al interior de las unidades penales. Y aquí viene un concepto que dice contribuir a la reinserción social de las personas. Señala que cuando una persona cae en el sistema, comienza a perder los espacios de la recreación, a la cultura, al trabajo, los espacios a la atención sicosocial, y en ese momento, todos estos conceptos tienen que tener la oferta permanente de toda esta área de tal forma que al momento de reinsertarse que sea más impermeable al medio, y obviamente evitando los procesos de la comisión de un nuevo delito. Pero, de esto, podrían hacer todo un trabajo, y eso es lo que no sale en los diarios; tienen gente que ha partido desde la enseñanza básica y a terminado en la universidad recibiéndose como profesional pero eso no sale mucho en los diarios. Por lo tanto, se cree que esa persona será más impermeable a la nueva comisión de delitos y en este momento y con ese concepto lo integran a los sistemas de seguridad; y por eso al parecer están participando en esto. Pero, no es privilegio de ellos el tema de reinserción social, si no hay una colaboración con la sociedad y su integridad no tiene mucho éxito. Por lo tanto, se necesita y se requiere la participación de muchos estamentos, ya sea de este gobierno, de la empresa privada, y de todos los estamentos que les posibilitan tener las alianzas necesarias para entregar esta gestión que ha podido graficar. Ahora, cuáles son las unidades penales, se remitirán a la región de Valparaíso: se tienen nueve unidades penales, complejo penitenciario de Valparaíso; Los Andes; San Antonio; San Felipe; Quillota; Limache; Petorca; Casablanca e Isla de Pascua. Agrega que, tienen tres centros de educación y trabajo, que resultan ser tremendamente interesantes estas unidades que son poco visibles. Agrega que, tienen un Centro de Apoyo a la Integración Social que son los CAIS que antiguamente eran los patronatos, que fundamentalmente de dedican a la eliminación de antecedentes prontuariales una vez cumplida la condena, y a la supervisión de las libertades condicionales que se entregan a través de los tribunales. Y, tienen cinco centros de reinserción social; aquí quedará un poco más gráfico de cuáles son las diferencias, y aquí tienen un primer dato duro. Por ejemplo: cuando todo lo que ha tratado de esbozar lo revisan bajo tres sistemas operativos principalmente, que son el sistema abierto; el sistema cerrado; y el sistema semiabierto. Cuando hablan del sistema cerrado lo tienen que remitir a lo que es cárcel; entonces, la gente que cumple condena está en reclusión. También, hay un grueso de personas que cumple condena en el sistema abierto, ellos no están en la cárcel y ahí pueden ver que son hartos. Informa que tienen en el sistema cerrado 4.706 personas en las cárceles; y en el sistema abierto tienen 6.034, lo cual es una cantidad bastante aceptable; y quién atiende los sistemas abiertos, los centros de reinserción social. Después, tienen el sistema semiabierto, el cual afortunadamente lo conoce muy bien ya que ejerció jefatura ahí, que tienen gente recluida pero tienen talleres como mini empresa, donde facturan, donde gravan impuestos, y ahí la gente va a trabajar y a estudiar. Pero, cuál es la diferencia con las cárceles, que se utiliza toda la red, por lo tanto, la persona que previa rigurosa selección llega ahí es de puertas abiertas, en donde las celdas no tienen candado, en donde la gente trabaja en talleres, se inserta en trabajos foráneos, va a la universidad, completa estudios y paradojalmente están mirando con mucha atención los niveles de reincidencia en esos sistemas, en el sistema abierto y en el sistema cerrado son mucho menores que el sistema cerrado. Informa que el sistema post penitenciario es cuando la gente cumple la condena, y para eliminar antecedentes tiene que firmar entre tres a cinco años a través del 409.

Sra. Álvarez: consulta si en el sistema abierto igual van a dormir en la noche.

Sr. Peirano: responde que en el sistema abierto no hay sistema de reclusión, ellos están con sus familias; en el sistema semiabierto sí duermen en la noche. Señala que, la ley dice que la participación en este Consejo debe ser de un funcionario de los centros de reinserción social, estos son establecimientos destinados al seguimiento, asistencia, y control de (…) sujetos a las penas sustitutivas a la reclusión. Por eso decía, ellos no van a la cárcel, sino que cumplen condena bajo esta modalidad y de acuerdo a la ley 18.216. Agrega informando que, a nivel nacional se tienen 41 centros de reinserción social, cinco de los cuales se encuentran en Valparaíso y los tienen ubicados: en Los Andes; CRS Quillota; CRS San Antonio; CRS de Quilpué; y CRS de Valparaíso que es el más grande y es de donde viene, y ellos dan cuenta de las seis mil y tantas personas que veían. Respecto a cuáles son las penas sustitutas que ellos controlan, la cobertura son Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Casablanca, Puchuncaví, y Concón; por lo tanto, asisten a los Consejos Comunales de Seguridad Públicas de dichas zonas. Informa que, en estos momentos, en la población del centro de reinserción social en estos momentos bordea los 2.513 En remisión condicional de la pena que es una pena sustitutiva se tienen 118 mujeres y 1036 hombres. En la libertad vigilada y libertad vigilada extensiva tienen 111 mujeres y 590 hombres. En reclusión parcial en recintos de gendarmería tienen 4 mujeres y 35 hombres. En reclusión parcial domiciliaria tienen 9 mujeres y 172 hombres. Y, en presentación de servicio en beneficio de la comunidad lo cual es muy interesante en donde las condenas se pagan en beneficio a la comunidad tienen 80 personas, y 288 hombres; esto es en Viña del Mar donde se tiene un grueso de personas atendidas por ellos. Señala que, como establecimiento penitenciario con régimen abierto coordina con centro y desarrolla las actividades de control, asistencia, intervención, e intervención de personas que han sido condenadas con alguna de las penas sustitutivas a la reclusión. Respecto a “intervención”, señala que principalmente en las penas de libertad vigilada intensiva, y en realidad en todas las penas se tienen ofertas que van desde talleres hasta la constitución de empleos, lo cual es otro programa que manejan con bastante éxito, una intermediación laboral que se hace, y que tiene mucho que ver un poco más reducido de lo que acaba de impulsar el supremo gobierno que son más reinserción. Señala que, la remisión condicional de la pena consiste en la sustituían de la pena privativa de libertad por el control administrativo realizado por ellos durante un cierto tiempo con lo que haya determinado el tribunal, y eso es la firma mensual. Después tienen la reclusión parcial que consiste en el encierro de las personas en su domicilio sometida a ocho horas continuas en el domicilio, o en un establecimiento especial de gendarmería y eso va desde las 08:00 y 22:00 horas, en la reclusión nocturna va desde las 22:00 horas a las 06:00 horas, y la reclusión del fin de semana comienza a las 22:00 horas del día viernes hasta las 06:00 horas del día lunes donde la persona no puede moverse de donde fue dirigido. Señala que, la libertad vigilada consiste en estar sometido a un programa de intervención bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado de libertad vigilada, donde pueden acceder a ello personas que han sido condenadas a pena de cárcel de entre dos a tres años. Respecto a la libertad vigilada intensiva se caracteriza por un régimen de mayor control en el que el penado estará sujeto al cumplimiento de un programa de actividades bajo la aplicación de condiciones especiales y la orientación permanente y rigurosa de un delegado de gendarmería, y pueden acceder personas que han sido condenadas a pena de cárcel de entre tres y cinco años. Respecto a la pena mixta, es cuando una persona está cumpliendo cárcel, y pasado un tiempo con algunos requisitos solicita pasar a terminar el cumplimiento en lo que se llama “libertad vigilada intensiva”. Luego, se tiene la prestación de servicio en beneficio a la comunidad. Pero, se detendrá brevemente en lo que llaman “Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto PILSA” en el cual se desempeña en estos momentos; y eso significa que intermedian entre la empresa y el usuario que está atendiendo, intermedian en capacitación en oficio, forman alianzas que les permiten, y a veces con algunos recursos que son muy bajitos contratan algunos cursos de acuerdo a los diagnósticos que tienen. Agrega que, cuando tienen los cupos laborales, envían al usuario a que vaya a ese empleo, y el usuario ingresa con contrato de trabajo y con todo lo concerniente a las leyes laborales. Esto, porque se cree que el trabajo es un elemento bastante fuerte y eficaz en los sistemas de reinserción e integración socio laboral de los internos que ingresan al sistema. Informa que, como dato, Casablanca tiene en el sistema abierto 55 personas, de las cuales son 48 hombres y 7 mujeres. Creen de esta forma, que están contribuyendo a que cuando pasa por el sistema salga un poco más impermeable y le sea más fácil integrarse a lo que perdió cuando fue condenado. Señala que, se tienen fracasos y también éxitos, y retomando el primer planteamiento, el equipo que trabajó en el sistema semi abierto fue capaz de posibilitar que en seis siete años se recibieran once profesionales, los cuales van por ingeniería, soldadores bajo submarino, profesores de educación física, ingenieros mecánicos y que todos pasaron por la universidad, y eso no sale. Señala que pueden preparar esa gente, pero si no tienen la comprensión de otro ente, se torna un poco difícil estos fenómenos y estos procesos de reinserción, y asumiendo que los procesos de reinserción son multifactoriales. Finaliza señalando que, Gendarmería es parte responsable, pero también es la respuesta de una sociedad en general frente a una persona que cometió un ilícito. Señala que hoy se quiso graficar lo que se hace a nivel de Chile, ya que esto se da a lo largo de todo Chile, y tratando de cumplir el mandato que el Estado les entrega a esta Gendarmería como institución pública, donde trabajan uniformados y no uniformados con harto sacrificio a veces.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán: señala que conoce harto gendarmería por dentro y cree que lo que dice el Sr. Peirano tiene mucha razón, pero le quedan varias dudas. Lo primero, el Sr. Peirano habló de la reinserción social que se hace afuera; su consulta es qué pasa con dentro de las cárceles, por ejemplo la cárcel de Valparaíso. Pero, el Sr. Peirano se centró solamente en la reinserción con los "CEP" que son de Valparaíso (…) ; pero qué pasa con la reinserción. Consulta si con eso el Sr. Peirano quiere decir que adentro no se está dando la reinserción.

Sr. Peirano: responde que no se puede tapar con un dedo el sol. Señala que, hay esfuerzo, en el Complejo Petinenciario Valparaíso por ejemplo, existen colegios técnicos, talleres que son más o menos muy parecidos a los que trabajan en el sistema semi abierto. Agrega que, existen factores educativos, existen temas culturales, o sea hay un equipo que está planteando esa oferta a las personas. Pero sí, tienen que entender y asumir que, por ejemplo tienen un nivel de hacinamiento que es feroz, donde caben cien están metiendo doscientos, cincuenta.

Concejal Sr. Duran: señala que si trabaja haciendo muebles, llega a la celda y le quitan la plata. Entonces, lo que el Sr. Peirano le está demostrando con esto, que lamentablemente no han sido capaces de hacer una reinserción al interior de las cárceles y tienen que hacerlo afuera. Segundo, también hacer hincapié que la reinserción que le están mostrando afuera, es de los delitos que no tienen una gran pena, son delitos de baja pena los "CEP". Pero, hay muchos de ellos que son producto de tráfico de droga de cinco años, seis años, son las personas que de una u otra manera están en estos set. Pero, en lo personal, insiste que conoce harto gendarmería, pero cree que deben avanzar también en la reinserción adentro porque ahí es donde está la flaqueza, ahí es donde llegan las personas. Entonces, una persona que comete un delito no tiene ninguna posibilidad en Valparaíso, porque lo que dicen “llego a Valparaíso y estoy muerto”.

Sr. Peirano: responde que indudablemente. Ahora, en los "CEP" tuvieron perpetuo, con el antiguo sistema, y en estos momentos es un connotado contratista. Lo otro, es que la reinserción se da cuando el ciudadano está afuera, entonces qué se hace, empiezan a entregar herramientas. En términos de reinserción plantea lo siguiente: se toma un individuo que completa la enseñanza media y sale de gasfíter, entonces cuando sale va de gasfíter y tiene que encontrar trabajo. Por tanto, señala que adentro se hacen esfuerzos, pero en las condiciones que está planteando; o sea, podrían plantear el mejor sistema de enseñanza técnica, pero están hacinados, y no es lo mismo. Por eso, que los niveles de reincidencia son menores cuando se trabaja con el sistema semi abierto, y el sistema abierto porque están trabajando con escenarios reales. Entonces, las riñas, donde caben cien y tiene doscientos es muy factible, los cogoteos que está planteando el Concejal y muy bien planteado obvio; pero, aún así toman algunas medidas de separación de módulos. Por ejemplo, adentro hay un set cerrado que sí trabaja y se mueve con facturas con todo eso, pero son ínfimos para la población que se tiene. Porque, insisten, que la reinserción en definitiva las apuestas que se hacen, entregan una persona y se tiene que reinsertar cuando esté libre, y adentro se le entregan las herramientas, y por eso hacía hincapié que hay mucha gente trabajando en ese sentido.

Concejal Sr. Durán: señala que si bien se reinserta, les enseñan a ser gasfíter, después sale afuera, sale a buscar trabajo; pero el problema está que afuera les piden el certificado de antecedentes, entonces…

Sr. Peirano: al respecto señala que la respuesta que tienen, y que es muy válida lo que el Concejal está planteando, papel de antecedentes eso sería todo.

Concejal Sr. Durán: señala que a eso quería llegar ya que esto que se está exponiendo lo encuentra muy bueno. Pero, mientras el Estado no cambie esas políticas en el sentido de que una persona le enseñe a ser gasfíter, le enseñe a ser mueblista, va afuera, se encuentra con el empresario que le va a dar trabajo y lo primero que pide un certificado para fines especiales, y con eso ya lo deja afuera. Entonces todo el trabajo que se hace y que es muy bueno y lo conoce, afuera se pierde porque esa persona no se puede reinsertar en la sociedad.

Sr. Peirano: respecto a la respuesta inmediata que entrega el sistema, el post penitenciario, a través del 409 que parte por omitir y después se lo borra. Señala que el gobierno en estos momentos, y orientado en esa línea, planteó unas alianzas con algunos empresarios que comienza adentro el trabajo, pero con la salvedad que el empresario le dice “sabe qué, yo lo voy a mantener por un año, con contrato con todo”, esa es una respuesta. Finaliza la exposición de lo que es prestación de servicios en beneficio a la comunidad, que es una pena relativamente nueva.

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Alejandro Montero.

Sr. Montero: hace su presentación, psicólogo, delegado del CRS Valparaíso, orientador sobre la condena que está haciendo el servicio en beneficio de la comunidad, magister intereses sociales especialista en intervención sicosocial. Señala que, básicamente para finalizar la presentación hablaran el convenio vigente que tienen con la Municipalidad de Casablanca que se firmó el 11 de marzo del año 2014. Como consideraciones generales, esto es un buen elemento que se está desarrollando en la política pública chilena, porque la tasa de reincidencia es muy baja. Señala que, hoy hablarán que el ingreso para la pena sustitutiva de servicios comunitarios tiene dos marcos legales, la ley 20.587 donde una persona es condenado al pago de una multa, y en vez de cancelar una multa se puede convertir y hacer servicios comunitarios; cómo se convierte, una U.T.M. es igual a 24 horas de servicios comunitarios. Por ejemplo, un estado de manejo de ebriedad, condenado a 10 U.T.M. por la convención de una multa sería 240 horas de servicios comunitarios. Más adelante mostrará cuántas personas han cumplido y qué delitos han desarrollado estos vecinos de la comuna de Casablanca. Informa que otra ley, es la 20.603 donde transfiere los días de cárcel a servicios comunitarios. Señala que como gendarmería tienen una normativa técnica, el equipo técnico está compuesto por sicólogos, trabajadores sociales y técnicos; y destacan este párrafo que la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad PSBC. Respecto al objetivo que cumple el condenado deberá reportar una mejora a la comunidad o a personas en situación de vulnerabilidad social, preferentemente en el lugar de donde viven las personas, en este caso los vecinos de Casablanca. Señala que, este elemento es súper importante, cualquier tribunal del país, por ejemplo, se tiene un vecino de Casablanca que está en vacaciones en Arica genera un hurto, será derivado a que cumpla la condena en la comuna donde reside. Entonces, en vez de tener a esa gente privada de libertad, en condenas cortas, es mejor que contribuyan a la comunidad, sensibilizarlas, y ahí hacen un trabajo los delegados de antes que empiece a dar cumplimiento los servicios comunitarios, de intervención, entrevistas, elaborar perfiles, y tratar de darles ciertos hábitos para que se inserten en la comunidad cumpliendo esta condena. Informa que, en la región existen cinco CRS, en los cuales se implementa esta condena en cada uno de Los Andes, Quillota, Quilpué, Valparaíso y San Antonio. En este caso, tienen una jurisdicción en la comuna de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quintero, Puchuncaví y Zapallar, en todas estas comunas la gente está cumpliendo servicios comunitarios de forma ambulatoria, no va a dormir. Informa que, los centros de reinserción social funcionan entres las 08:30 horas y las 17:00 horas de lunes a viernes. Y, los servicios comunitarios de acuerdo a los convenios vigentes se cumplen en cualquier horario, y ahí los funcionarios van a constatar en terreno. Informa que, desde el año 2013 que se implementó en el país en diciembre hasta la fecha el CRS de Valparaíso es uno de los cuatro CRS más grandes del país, y ha tenido 4.637 sentencias ingresadas. Informa de un convenio de colaboración que se tiene con la municipalidad de Casablanca, donde el señor Alcalde firmó en el año 2014 junto con el director regional, donde consiste en que la municipalidad les abre las puertas para que la gente que fue condenada a servicios comunitarios pueda cumplir en dependencias municipales en directa ayuda de los vecinos y de la comunidad. Ahora, qué delitos no contempla la pena PSBC: secuestro calificado; sustracción de menores; violación; violación impropia a menor de catorce años; violación con homicidio; homicidio calificado; parricidio; y robo con violencia o intimidación, delitos que son necesariamente privativos de libertad, sistema cerrado, cárcel. Antecedentes de la PSBC en Casablanca, tienen alrededor solo siete personas, porque la mirada que se tiene que en Casablanca los delitos ligados para el pago de multa o prestación de servicios son muy bajos, pero ojo, la población de Casablanca va creciendo, por lo tanto en este momento no tienen la estadística de cuántos vecinos de Casablanca están privados de libertad en el resto del país. Pero sí pueden decir, que aquellos delitos de baja connotación se están desarrollando lentamente, podría sacar una estadística que son uno al año, o uno por semestre, en total hoy día solamente ha cumplido siete personas, cinco hombres y dos mujeres; y qué delitos, delitos que contempla el código tributario, tráfico de pequeñas cantidades de droga, consumo y/o porte en lugar público privado, hurto simple, riña pública y manejo en estado de ebriedad. Las siete personas que han cumplido se relacionan con alguno de esos delitos. Señala que, ellos por ley no pueden indicar con nombre y apellido quienes son las personas que son vecinos de la comuna han estado ligado a esto; son delitos que de alguna forma se pueden cumplir en libertad. Informa que, por ejemplo se tiene un usuario ayudando en un sector rural haciendo radier, sacando una casa que se quemó, avanzando en la construcción junto a funcionarios municipales. Con esto, la persona se sintió por primera vez valorado; ese es el cambio sicológico que tiene esta pena, es una pena muy moderna, muy europea, muy canadiense también, porque no se anda con el gendarme, va el delegado, sicólogo o trabajador social, el poder trabajar las competencias, cumplir un horario, saludar, despedirse, elementos que muchas veces la gente que tiene patrones delictuales no tiene estos hábitos, no tiene educación. Entonces, hay que darles un poco de barniz para que se inserte en la comunidad y sepa respetar las leyes ya que está transgrediendo una ley. Las funciones: aseo, pintura, desmalezado, limpieza en cementerio municipal, e instalación de los stand cuando hacen actividades municipales, todas estas actividades han realizado hasta la fecha en la plaza de armas, en el estadio municipal, en sectores rurales, en la planta de tratamiento, y finalmente hoy día en el cementerio municipal tienen a don Manuel quien va a cumplir cuatro años, y en un par de meses terminará su condena, y ha sido uno de los casos más exitosos. Entonces, ejemplos como este tipo de condena se pueden implementar de buena forma, pero como un diagnóstico de conducta pueden decir que hasta el momento puede ocurrir un evento como ejemplo una fiesta electrónica donde hay un desplazamiento de una población importante y ahí se pueden generar cualquier tipo de infracción a la ley. Pero, son delitos de baja connotación pública y hasta el momento han tenido buena relación con la municipalidad, ya que implementaron un convenio junto al Depto. de Aseo y Ornato con don Patricio Marín y trasladaron la gente ahora al cementerio municipal, ya que es tuvo mucho tiempo en el estadio de Casablanca, estuvieron también en las plazas. Informa que, ahora están llevando a la gente al cementerio porque tienen proyectado dos personas más tres elementos de control, la supervisión es permanente y también los informes al tribunal. Para finalizar señala que cualquier persona puede ser condenada en cualquier tribunal del país, entonces eso también es una población que la comisión de delitos es diaria. Informa que, ante cualquier duda o consulta su correo electrónico es [alejandro.montero@gendarmeria.cl](mailto:alejandro.montero@gendarmeria.cl) en lo que respecta a la prestación de servicios, disponible para aclarar, ayudar y colaborar.

Alcalde Sr. Martínez: agradece la exposición. Ofrece la palabra a los Sres. integrantes del Consejo, no habiendo consultas al respecto. Señala que se deja una copia del convenio firmado por la municipalidad con gendarmería el año 2014.

**4. VARIOS**

**4.1. Información: Director Comunal de Seguridad Pública**

Sr. López: señala que en el marco de lo que es el espíritu de la ley que dispone los Consejos Comunales de Seguridad Pública, en cuanto a generar condiciones que también permite la reinserción en el marco de este convenio que tiene la municipalidad de Casablanca, y por instrucciones de nuestro Alcalde han comenzado un trabajo con gendarmería y por eso fue nuestro primer invitado a exponer, y también con la Corporación Avanza Casablanca. Señala que, se está generando una idea bastante importante y que puede ser muy potente, en donde a través de los integrantes de la Corporación Avanza Casablanca, también se puedan abrir mayores oportunidades para que gendarmería trabaje con personas de nivel local de nuestra comuna en darle mejores condiciones para que puedan reinsertarse, obtener un trabajo y también de esa manera poder contribuir a que no vuelvan a incidir en nuevos delitos. Agrega que, tienen una reunión pendiente entre la corporación y gendarmería, pero es de acuerdo a las instrucciones que el Alcalde le impartió hacia donde van caminando.

**4.2. Información: Mayor de Carabineros 5ª. Comisaría de Casablanca**

Mayor de Carabineros: señala que pidió la palabra para hacer presente que ya están con seis carabineros más en la comuna, dentro de los cuales cinco están destinados a la Comisaría que es Casablanca y uno al retén de Quintay, están trabajando con ellos, hicieron unas previas capacitaciones dentro del proceso. Por tanto, cree que pueden estar viendo a los carabineros por lo menos en las tardes en los horarios que se tiene focalizado el delito, están saliendo a trabajar. Pero, más allá de eso, quiere hacer presente que en cuanto al delito de robo en lugar habitado y el delito de robo en lugar no habitado, tuvo un aspecto positivo durante estas tres semanas que llevan con estos carabineros en donde descendió; por tanto van por buen camino, y tratando de mejorar cada vez más. Así que, para que el consejo esté en conocimiento y también para que sepan y estén actualizados con lo que tiene carabineros.

**4.3. Información: Alcalde**

Alcalde Sr. Martínez: agradece la exposición que hizo gendarmería, la participación de quienes están hoy, e informa al Consejo que con la aplicación SEYVU que está funcionando el municipio han tenido bastante éxito en el sentido de que ha habido varias detenciones gracias a esta aplicación, y además lo que significa las cámaras de vigilancia dentro de Casablanca.

**4.4. Información: Director Comunal de Seguridad Pública**

Alcalde Sr. Martínez: indica al director de Seguridad que informe respecto a la reunión que tuvo con la gente de los colegios para poder aplicar este sistema de aplicación de seguridad.

Sr. López: informa que efectivamente hoy día en la mañana sostuvieron una reunión con todos los directores de los colegios particulares, tuvieron una convocatoria interesante, donde les explicaron qué están haciendo como municipio en materia de seguridad pública, las inversiones que ha realizado el municipio, la importancia que ha tenido el sistema de televigilancia a través de las cámaras. Y también entregarles la sugerencia que ellos también puedan integrarse a través de participación de subvenciones u otros para que también los integren a su propio sistema que en definitiva pueda permitir una mayor seguridad en los establecimientos. Y, lo relativo a la aplicación de seguridad preventiva de SEYVU también se les dio a conocer, y se le invitó a integrarse como una forma también de una comunicación mucho más rápida cuando de repente por circunstancias de servicio el 133 o el teléfono del cuadrante no es lo suficientemente rápido cuando la gente pretende cuando tiene una emergencia. Esta aplicación cada vez que la han probado en menos de cuarenta segundos está un operador atendiendo el llamado de la persona, y está orientando y a la vez coordinando el rápido envío del personal de carabineros. Por tanto, quedaron bastante entusiasmados comprometidos que de aquí al día viernes le hagan llegar la relación; porque invitaron que fueran los directivos de los colegios, los profesores, que hicieran partícipes también a algunos apoderados. Así que, de aquí al viernes debieran tener una relación de personas para incorporarlas a esta red que ya ha ido creciendo mes a mes, y que tienen que llegar ojala a los 1.200 usuarios que les permite la aplicación.

Se levanta la Sesión siendo las 18:10 Hrs.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rodrigo Martínez Roca  Alcalde | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fernando López Carvajal  Director Comunal de Seguridad Pública  Secretario Ejecutivo CCSP |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Freddy Huenul Carrasco  Mayor 5ª. Comisaría Casablanca  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Silvia Carroza Alday  Representante SENAME  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María José Farfán Uribe  Coordinadora SENDA Previene  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Jorge Rivas Carvajal  Secretario Municipal (S) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Iván Durán Palma  Concejal  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mercedes Álvarez Araya  Consejera CCOSC  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Carlos Peirano Arenas  Gendarmería de Chile |
|  |  |
|  |  |
|  | |
|  | |